

la Historia. Mas junto con esto, el cristiano piensa que Dios ha creado, además del espíritu, también la materia, y ambas cosas como bienes.

Sin embargo, la existencia del poder implica siempre un cierto sometimiento del espíritu a la materia. Ello plantea el problema de cualificación del poder político como bueno o como malo. Burckhard supuso que el poder es malo en sí mismo, Meinecke, que es neutral. De modo ambiguo, Max Weber identifica poder y violencia. En definitiva, se plantea el problema de la naturaleza del poder político.

La mentalidad propia de los poderes totalitarios tiende a juzgar a la naturaleza humana como viciada y radicalmente perniciosa e inestable. Presupone el pesimismo antropológico. Por ello sus líderes están en continua lucha por el poder, pues desconfían unos de otros. Por el contrario, la democracia gusta de dotar al poder político de los medios menos eficientes posibles. Tiene predilección por el poder vacío, por suponer la natural capacidad de los hombres para organizarse espontáneamente. La democracia supone un optimismo antropológico. El hombre es moral; la sociedad, inmoral.

El autor concluye que siempre habrá forzosamente un conflicto entre la ética y la actividad política, puesto que en ninguno de ambos aspectos es posible llegar a una perfección permanente, ya que los seres humanos suelen tanto equivocarse como acertar, cualquiera que sea el asunto a que se dediquen y aunque pongan en él todo su interés.—A. S.

HUNTINGTON (Samuel P.): *Conservatism as an Ideology*, en «The American Political Science Review», junio 1957, vol. LI, núm. 2 (págs. 454-473).

¿América es conservadora o no? Esta es la interrogante que hoy se plantea cuando de enjuiciar la política americana se trata.

Conservadurismo político es, en principio, aristocracia o al menos oligocracia, plutocracia... La teoría aristocrática del conservadurismo se define como ideología que sirve a la permanente reacción, frente a la democracia, de la clase feudal-aristocrática agraria, más o menos en decadencia desde la Revolución francesa. Liberalismo, formación o mejor, conso-

lidación de la burguesía, desde fines del siglo XVIII, y la primera mitad del siglo XIX, oscilan entre el conservadurismo de la aristocracia medieval-moderna y el democratismo progresivo del tiempo contemporáneo, ya pactando con ésta, ya haciendo prevalecer los arcaicos presupuestos de la Sociedad medieval-moderna.

El autor del artículo subraya la importancia de Burke en el pensamiento político anglosajón y la atribuye, plenamente, una ideología conservadora que es la que pasa a Norteamérica y alimenta en ella a la fracción republicana hasta el punto de que sea la ideología de Burke la que inspire la reacción, por decirlo así, derechista republicana del movimiento político actual estadounidense.

Sin embargo, Norteamérica y su tradición vienen a desmentir esto, ya que es absurdo hablar de tradición histórica conservadora en una joven nación forjada en el siglo XVIII y más por motivos económicos que políticos.

No hay, en puridad, una tradición conservadora en América, y, sin embargo, ha calado en ella la ideología conservadora de Burke. Esta es la paradoja política estadounidense.

Así se plantea como problema este hecho: ¿cómo existe *de facto* una operante ideología conservadora, en auge, en una nación creada al abrigo de la democracia reformista?—E. S.

Mc. CLOSKY (Herbert): *Conservatism and Personality*, en «The American Political Science Review», marzo 1958, vol. LII, núm. 1 (págs. 27-45).

El dualismo conservadurista y liberal tiene una profunda significación: el conservadurismo subraya la personalidad que se tiene, el liberalismo tolera y respeta la personalidad no sólo de los partícipes del grupo social a que se pertenece, sino la personalidad real y efectiva o posible, futura, de los demás que persiguen fraguar esa personalidad conservadora, o lo que es lo mismo, el liberal respeta la aspiración al conservadurismo de los que todavía no tienen nada que conservar.

Con base en éste, H. Mc. Closky plantea el problema del conservadurismo como supervivencia de un grupo social-político que hereda algo que merece conservarse,

sobre todo un valor moral independientemente de los valores materiales a conservar: la personalidad o conciencia de clase.—E. S.

Mc. CLOSKEY (Robert G.): *American Political Thought and the Study of Politics*, en «The American Political Science Review», vol. LI, núm. 1, 1957 (págs. 115-129).

Entre «ideas políticas» y «ciencia política» se debate el pensamiento político americano en relación con el estudio de la política en general. La dirección filosófica, ideas, la científica, ciencia, se reparten la actividad político-intelectual norteamericana. El tópico de que el pueblo americano no ha sido muy dado a filosofar sobre el gobierno se expresa en las críticas a la ideología filosófico-política y en ver a los Estados Unidos como nación más propensa a estudios de ciencia política que a los de filosofía política.

Si comúnmente sólo se ve en el pensamiento político norteamericano una rama de la llamada «Political Science», esto no es totalmente cierto. La distinción entre «científico político», así estrictamente llamado, y «estudioso de las ideas políticas», se ha exagerado notablemente respecto de los Estados Unidos.

La forma política federal americana, entre otras instituciones, se designa como forma ambigua que revela la preeminencia de lo político como hecho científico técnico sobre lo político ideológico propiamente dicho, ya que es una forma abierta que parece rechazar de antemano toda construcción ideológica *a priori*.—E. S. E.

Ross (Alf): *Delegation of Power*, en «The American Journal of Comparative Law», VII, 1, 1958 (págs. 1-22).

El tema estudiado consiste en el sentido y validez de la máxima *delegata potestas non potest delegari*.

La victoria de la democracia parlamentaria y la evolución desde el liberalismo hacia el Estado garantizador y efector de los servicios públicos, ha dado nueva significación al problema de la relación entre la legislatura y el poder ejecutivo.

De hecho, ocurre que en Francia y en

Inglaterra se da frecuentemente delegación del poder legislativo en el ejecutivo. Las razones pueden verse con cierto detalle: limitación del tiempo hábil para las tareas parlamentarias, la índole técnica de aquellos asuntos sobre que se va a legislar, las contingencias debidas a la diversidad de lugares donde hay que regular alguna actividad pública o particular, la flexibilidad necesaria para las reglamentaciones, la oportunidad para poner en marcha determinados proyectos previamente elaborados, la posibilidad de situaciones de emergencia que postulan acción rápida y efectiva.

En todo caso, la delegación puede metodizarse bajo un doble punto de vista, según que sea delegación *normal* o *excepcional*, tomando diverso significado en cada caso.

Los modos excepcionales suelen referirse a legislación en materia de impuestos, a reformar actos parlamentarios, a conferir ámbitos discrecionales a algún ministro, o a prohibir que los tribunales puedan controlar el uso de ciertos poderes concedidos limitadamente.

En todo caso, la delegación de poder tiende a referirse más a proveer ciertas realizaciones con criterio técnico que a conferir «cheques en blanco».

Alf Ross opina que esta serie de actuaciones no son definidas suficiente y adecuadamente por el concepto de «delegación». Pues no puede haber delegación en quebrantamiento de la constitución política. Por ello, la máxima estudiada sólo es válida dentro de límites razonables y compatibles con la inviolación constitucional. Sólo es posible la delegación en tanto que la *potestas* siga persistiendo como tal.—A. S.

SPITZ (David): *Power and Personality: The appeal to the «Rights Man» in Democratic States*, en «The American Political Science Review», marzo 1958, vol. LII, núm. 1 (págs. 84-97).

La relación entre poder y personalidad se revela sobre todo en relación con el concepto de derechos del hombre en los estados democráticos, en los que, en principio, el poder se encuentra en función de la personalidad claramente manifestada en el campo social.

Desde Sócrates el tema de los derechos del hombre como control del poder político ha sido en repetidas ocasiones la